



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés. –

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	MARTHA DORIS GUTIERREZ GAVIRIA
Apoderado judicial	ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ ARREDONDO
Accionados	JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN- ZONA SUR
Radicado	05001-31-03-001-2023-00275-00
Asunto	Corrección de solicitud

Respecto a la ACCIÓN DE TUTELA presentada mediante apoderado judicial por la señora MARTHA DORIS GUTIERREZ GAVIRIA, el Juzgado PREVIENE a la solicitante para que en el término de tres días siguientes a la notificación que se le haga de este auto, so pena de rechazo corrija su petición en relación con al siguiente punto (art. 17 del Decreto 2591 de 1991):

Aclarará los hechos y peticiones que fundamentan la acción de tutela, lo anterior, por cuanto dirige la acción en contra de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN- ZONA SUR y el JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, pero concretamente no relata que acciones u omisiones incurrió esta última entidad para endilgar una vulneración a los derechos fundamentales de la afectada, específicamente lo que concierne en el acápite de pretensiones, como quiera que no indica cuál sería el derecho fundamental conculcado o la orden que deba emitirse en el caso que eventualmente se ampare el derecho fundamental.

Determinará en definitiva en contra de cuales entidades ciertamente dirige la presente acción constitucional y los hechos en los cuales se encuentra involucradas cada una de ellas en la presunta vulneración de los derechos fundamentales.

Notifíquese esta decisión a la accionante mediante correo electrónico suministrado con el escrito de tutela.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Mioseritorio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

JR